



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO 68001-40-03-005-2020-00043-00
DEMANDANTE: JANETH FLOREZ FLOREZ C.C. N° 63.542.143
DEMANDADO. MARISOL BLANCO TORRES C.C. N° 63.480.558

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En razón a que venció el término de emplazamiento, sin que hayan comparecido al proceso la parte demandada **MARISOL BLANCO TORRES**, se constata que se realizó el registro en el sistema nacional de personas emplazadas, de conformidad con lo establecido por el artículo 10 del DL 806 de 2020. Todo lo cual se efectuó en debida forma; se procederá conforme lo establece el artículo 108 del C.G. del P; esto es, la designación de CURADOR AD LITEM que los represente.

Así de la lista de auxiliares de justicia en el cargo de Curador ad litem, se designa al Doctor LUIS ALBERTO PATIÑO CASTILLO, quien puede ser notificado en forma electrónica en la siguiente dirección: abogapatino@yahoo.com, y conforme al artículo 49 del C.G. del P., con la advertencia que su nombramiento es de forzosa aceptación y deberá desempeñarlo gratuitamente como defensor de oficio, según lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 de la norma en cita.

NOTIFÍQUESE

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
JUEZ

JUZGADO QUINTO (5°.) CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de **ESTADOS ELECTRÓNICOS N° 44**, que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día **15 de marzo de 2021**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ
Secretario